

Acta de Evaluación Convocatoria para movilidades estudiantil

Primer semestre 2026 Bilaterales

RESOLUCIÓN (R) N° 804/25

Siendo las 12:00 horas del 15 de octubre de 2025, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de analizar las presentaciones realizadas por los alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes en respuesta a la Convocatoria correspondiente al **Convenios Bilaterales**, cerrada el día 26 de septiembre de 2025.

La Comisión está integrada por Daniel Badenes, Secretario Académica. Marina Leal, Secretaria de Gestión Académica y Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales.

La Comisión analiza las presentaciones realizadas, siendo ellas las de:

Campillo Machado Martina

Eregoitía Lucia

Gattoni Valentina

Giannasio Camila Belén

Gonzalez Monges Tiziana

Martinez Nicole Aldana

Reiris Broin Morena

Vilches Valentina Candela

La Comisión acuerda por unanimidad establecer el siguiente criterio de evaluación y determinación de orden de mérito, en concordancia con lo

establecido por el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil, aprobado por Resolución (CS) N° 271/2023.

Se analizarán los antecedentes presentados por los alumnos tomando en cuenta el promedio (igual o superior a 6), el porcentaje de carrera aprobada (al menos el 50% y menos del 90% del total de los créditos necesarios para la obtención del título de grado), la motivación para participar en el Programa de Intercambio, los antecedentes de movilidad académica y actividades de docencia, gestión, investigación o extensión.

Para establecer el orden de mérito se asignarán 40 puntos al promedio, 40 puntos al porcentaje de carrera aprobada, 10 a la motivación para la movilidad y 10 puntos de antecedentes en docencia, gestión, investigación o extensión. El puntaje máximo es de 100 puntos.

Teniendo en cuenta dichas valoraciones se confecciona la siguiente grilla:

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	CARRERA	TOTAL
1	Giannasio Camila Belén	55874	Lic. en Artes Digitales	69,20
2	Reiris Broin Morena	45628424	Lic. en Educación	60,27
3	Vilches Valentina Candela	58214	Lic. en Comunicación Social	56,27
4	Campillo Machado Martina	45191426	Lic. en Terapia Ocupacional	55,32
5	Gonzalez Monges Tiziana	59133	Lic. en Gestión de RRHH y Relaciones Laborales	51,32
6	Martinez Nicole Aldana	44870081	Profesorado de Historia	41,75
7	Gattoni Valentina	46105900	Lic. en Terapia Ocupacional	34,50
8	Eregoitía Lucia	46876760	Tecnicatura Univ. en Producción Digital	23,29

Nota 1: La postulación de la estudiante **Campillo Machado Martina**, la estudiante **Gattoni Valentina** y la estudiante **Eregoitía Lucia**, no cumplen con el % mínimo de créditos aprobados, de acuerdo al reglamento PROMOVES.

A partir de la aplicación de los criterios señalados el orden de mérito queda determinado de la siguiente manera:

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	CARRERA	TOTAL
1	Giannasio Camila Belén	55874	Lic. en Artes Digitales	69,20
2	Reiris Broin Morena	45628424	Lic. en Educación	60,27
3	Vilches Valentina Candela	58214	Lic. en Comunicación Social	56,27
5	Gonzalez Monges Tiziana	59133	Lic. en Gestión de RRHH y Relaciones Laborales	51,32
6	Martinez Nicole Aldana	44870081	Profesorado de Historia	41,75

La comisión decide por unanimidad:

1. Aprobar el otorgamiento de las plazas Bilaterales a elección del estudiante de acuerdo al orden de mérito que se anexa.
2. La concreción de las movilidades quedará sujeta a la posterior aceptación por parte de la universidad de destino, dependiendo de las condiciones sanitarias y migratorias determinadas en cada caso.

Siendo las 12:30 horas la Comisión Evaluadora da por concluida su tarea, firmando sus integrantes al pie de la presente.

Se adjunta planilla Excel con datos